



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 39 Julio 26 de 2024.

Torneo Internacional de Titulados “ITT” Fiestas de la Cosecha 2024

Por la cual se reglamenta el Torneo Internacional de Titulados Fiestas de La Cosecha 2024, ITT por sus siglas inglés (International Title Tournament), a realizarse en la ciudad de Pereira – Risaralda del 27 de agosto al 01 de septiembre del 2024.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2024, definido en la resolución No. 001 de 2024, se debe organizar y reglamentar el Campeonato ITT Fiestas de la Cosecha – Risaralda, del 27 de agosto al 01 de septiembre del 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Torneo Internacional ITT Fiestas de la Cosecha, a realizarse en la ciudad de Pereira – Risaralda, del 27 de agosto al 01 de septiembre del 2024, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, en conjunto con la Liga Risaraldense de Ajedrez, En el coliseo menor, calle 19 con carrera 4 esquina.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO TORNEO ITT FIESTAS DE LA COSECHA: Se Jugará con el sistema suizo a 09 rondas

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas del ITT deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 90 minutos más 30 segundos por jugada desde el comienzo.

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizado el emparejamiento de la última ronda:

- ✓ Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
- ✓ Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios). □ Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
- ✓ Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000).

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess- Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta

(30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo de torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten byes de medio punto para las primeras tres rondas



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. El valor de las inscripciones es el siguiente:

FECHA LIMITE PAGO	ITT
agosto 23 de 2024	\$80.000
agosto 27 de 2024	\$100.000

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com- contacto@fecodaz.org). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ.

Consignar **A la Cuenta de ahorros Bancolombia.**



Anexar los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos:
- Fecha de Nacimiento
- Liga a la que Representa
- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Recibo de consignación o transferencia
- Enviar al correo: fecodaz@gmail.com – contacto@fecodaz.org

Los Jugadores de Risaralda, por ser organizadores, tienen un descuento y pagaran \$60.000 de inscripción.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN (\$8.000.000)

PUESTO		PREMIO
Campeón	Trofeo	\$2.000.000
Sub Campeón	Medalla	\$1.000.000
Tercer Puesto	Medalla	\$500.000
Cuarto Puesto	Medalla	\$300.000
1° Sub 1801 – 2.000	Trofeo	\$500.000
2° Sub 1801 – 2.000	Medalla	\$300.000
3 ° Sub 1801 – 2.000	Medalla	\$200.000
1° Sub 1601 – 1.800	Trofeo	\$500.000
2° Sub 1601 – 1.800	Medalla	\$300.000
3 ° Sub 1601 – 1.800	Medalla	\$200.000
1° Sub 0 – 1.600	Trofeo	\$300.000
2° Sub 0 – 1.600	Medalla	\$200.000
3 ° Sub 0 – 1.600	Medalla	\$100.000
Mejor Dama	Medalla	\$200.000
Mejor Sub 18	Medalla	\$200.000
Mejor Sub 16	Medalla	\$200.000
Mejor Sub 14	Medalla	\$200.000
Mejor Sub 12	Medalla	\$200.000
Mejor Sub 10	Medalla	\$200.000
Mejor Discapacitado	Medalla	\$200.000
Mejor Limitado visual	Medalla	\$200.000



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0 Colombiano

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

FECHA	ITT	HORA
Martes 27 de Agosto	Llegada delegaciones	Todo el día
Martes 27 de Agosto	IRT Blitz	06:00 p.m.
Miércoles 28 de Agosto	Congreso	03:00 p.m.
Miércoles 28 de Agosto	Inauguración	03:30 p.m.
Miércoles 28 de Agosto	1ª Ronda	04:00 p.m.
Jueves 29 de Agosto	2ª Ronda	09:00 a.m.
Jueves 29 de Agosto	3ª Ronda	04:00 p.m.
Viernes 30 de Agosto	4ª Ronda	09:00 a.m.
Viernes 30 de Agosto	5ª Ronda	04:00 p.m.
Viernes 30 de Agosto	IRT Blitz	07:00 p.m.
Sábado 31 de Agosto	6ª Ronda	09:00 a.m.
Sábado 31 de Agosto	7ª Ronda	04:00 p.m.
Domingo 01 septiembre	8ª Ronda	08:00 a.m.
Domingo 01 Septiembre	9ª Ronda	02:00 p.m.
Domingo 01 de Septiembre	Premiación y Clausura	06:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ Autoridades Disciplinarias.

Director Torneo: Ing. Oscar Ardila – 321 701 29 89

Organizador: Weymar Fernando Muñoz

Árbitro Principal: Al Alejandro González

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga organizadora.

Parágrafo 1 : El Torneo Internacional de la Cosecha, Internacional de titulados No 5 será administrado por la Liga de Ajedrez de Risaralda , quien se encargará de contratar el Personal de apoyo para la realización de eventos y el personal de Juzgamiento.

Parágrafo 2 : Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

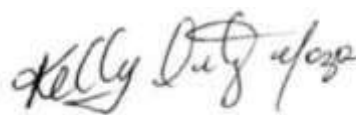
ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.



KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria